



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Gerencia Municipal N° 0304-2021-MPY

Yungay, 27 de octubre del 2021

VISTOS:

El Informe N° 022-2021-MPY/GDEA-DDA, de fecha 17 de agosto del 2021, Informe N° 259-2021-MPY/07.20, de fecha 18 de agosto del 2021, Informe N° 0407-2021-MPY/05.10, de fecha 28 de setiembre del 2021, Informe N° 071-2021-MPY/GDEA-RDA, de fecha 30 de setiembre del 2021, Informe N° 362-2021-MPY/07.20, de fecha 01 de octubre del 2021, Informe N° 0425-2021-MPY/05.10, de fecha 06 de octubre del 2021, Informe Legal N° 576-2021-MPY/05.20, de fecha 19 de octubre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara que el proceso de modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada “Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay”;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro –Gerente Municipal de “Aprobar planes de trabajo, según la Directiva N° 04-2015-MPY/GM, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2015-MPY/GM”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 0101-2021, de fecha 02 de junio del 2021, se aprobó la celebración del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA – SENASA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY**, para apoyar a los agricultores en la erradicación de la mosca de la fruta, en el Distrito y Provincia de Yungay, con una vigencia hasta el año 2023;

Que, mediante Informe N° 022-2021-MPY/GDEA-DDA, de fecha 17 de agosto del 2021, el Responsable de Desarrollo Agropecuario remite a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental el Plan denominado: “Plan de Trabajo Conjunto para el Control y Erradicación de las Moscas de la Fruta del Distrito de Yungay”, solicitando su aprobación y asignación presupuestal para los trabajos con los productores frutícolas y población en general;

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

Que, mediante Informe N° 259-2021-MPY/07.20, de fecha 18 de agosto del 2021, la Gerencia de Desarrollo Económico Ambiental solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación previa evaluación y asignación de factibilidad presupuestal del Plan de denominado: "Plan de Trabajo Conjunto para el Control y Erradicación de las Moscas de la Fruta del Distrito de Yungay", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 28,723.60 (Veintiocho Mil Setecientos Veintitrés con 60/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0407-2021-MPY/05.10, de fecha 28 de setiembre del 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto informa que, con la finalidad de poseer el equilibrio financiero y poseer una sostenibilidad, atendiendo lo solicitado sobre la asignación de factibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de denominado: "Plan de Trabajo Conjunto para el Control y Erradicación de las Moscas de la Fruta del Distrito de Yungay", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 28,723.60 (Veintiocho Mil Setecientos Veintitrés con 60/100 soles), se ha efectuado una revisión al Presupuesto Institucional Modificado – 2021, a ejecutarse durante el presente año, encontrando que, **NO EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para atender lo solicitado;

Que, mediante Informe N° 071-2021-MPY/GDEA-RDA, de fecha 30 de setiembre del 2021, el Responsable de Desarrollo Agropecuario solicita a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental reconsideración presupuestal del Plan denominado: "Plan de Trabajo Conjunto para el Control y Erradicación de las Moscas de la Fruta del Distrito de Yungay", señalando que, se tiene el Convenio vigente hasta el 2023; asimismo informa que, los trabajos de erradicación en conjunto con el SENASA ya se viene realizando dentro de nuestro ámbito y contando con la principal dificultad de no contar con los insumos y no poder atender al llamado de más productores de nuestra localidad, por lo cual, solicita reconsideración de la asignación presupuestal de acuerdo al detalle anexo;

Que, mediante Informe N° 362-2021-MPY/07.20, de fecha 01 de octubre del 2021, la Gerencia de Desarrollo Económico Ambiental solicita a la Gerencia Municipal, reconsideración presupuestal para la ejecución del Plan de denominado: "Plan de Trabajo Conjunto para el Control y Erradicación de las Moscas de la Fruta del Distrito de Yungay", por la suma de S/. 13,006.90 (Trece Mil Seis con 60/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0425-2021-MPY/05.10, de fecha 06 de octubre del 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto, emite informe de factibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de denominado: "Plan de Trabajo Conjunto para el Control y Erradicación de las Moscas de la Fruta del Distrito de Yungay"; precisando que, dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente Ejercicio Fiscal, por lo que; concluye que es procedente emitir factibilidad presupuestal hasta por el monto de **S/. 13,006.90 (Trece Mil Seis con 60/100 soles)**, que se encuentra registrado en el siguiente presupuesto analítico: META: 0026 GESTION ADMINISTRATIVA, RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES, FUNCION: 03 GESTION, DIVISION FUNCIONAL: 006 ASESORAMIENTO Y APOYO, GRUPO FUNCIONAL: 0008 GESTION ADMINISTRATIVA;

Que, a través del Informe Legal N° 576-2021-MPY/05.20, de fecha 19 de octubre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, se aprecia que se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación del Plan de denominado: "Plan de Trabajo Conjunto para el Control y Erradicación de las Moscas de la Fruta del Distrito de Yungay", por lo cual concluye, que, mediante acto resolutivo deberá de aprobarse el Plan de denominado: "Plan de Trabajo Conjunto para el Control y Erradicación de las Moscas de la Fruta del Distrito de Yungay", en aplicación del convenio de cooperación, con un presupuesto total de ejecución reformulado de S/. 13,006.90 (Trece Mil Seis con 60/100 soles), de conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas;

Que, el Plan de denominado: "Plan de Trabajo Conjunto para el Control y Erradicación de las Moscas de la Fruta del Distrito de Yungay", tiene como objetivo capacitar en el control integrado de

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

moscas de la fruta y uso seguro de plaguicidas agrícolas a productores frutícolas en el Distrito de Yungay;

Estando a las consideraciones antes expuestas y conforme a la facultad delegada de aprobación de Planes de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de denominado: “**PLAN DE TRABAJO CONJUNTO PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LAS MOSCAS DE LA FRUTA DEL DISTRITO DE YUNGAY**”, cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/. 13,006.90 (Trece Mil Seis con 60/100 soles)**, el mismo que se encuentra registrado en el siguiente presupuesto analítico:

META: 0026 “GESTION ADMINISTRATIVA”

RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
FUNCIÓN	: 03 GESTION
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 006 ASESORAMIENTO Y APOYO
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 GESTION ADMINISTRATIVA
TOTAL S/. 13,006.90	

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental a través del Responsable de Desarrollo Agropecuario de la Municipalidad Provincial de Yungay, la organización y ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente; según certificación presupuestal emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en cumplimiento del plan.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que, una vez culminada la ejecución del Plan, la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental a través del Responsable de Desarrollo Agropecuario de la Municipalidad Provincial de Yungay, deberá remitir al Despacho de Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Responsable de Desarrollo Agropecuario, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Abog. Rolando Fulgencio Alfaro
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

